

ANEXO VII

**Comisión Nacional de Regulación del Transporte
Gerencia de Concesiones Ferroviarias**

Subgerencia de Inversiones

Junio 2011



2.15. Decreto N° 1917/2010. Resolución ST N° 43/2011. Importación definitiva de bienes nuevos o usados para el Sistema Ferroviario Nacional. Exención de derechos y tasas.

Objetivo:

Control de la comprobación del destino, tanto de las unidades tractivas, remolcadas y órganos de parque que se importen, como de los lotes de repuestos comprendidos en las operaciones.

Responsables:

- Subgerencia de Inversiones

Destinatario:

- Gerente de Concesiones Ferroviarias
- Interventor CNRT

Procedimientos:

2.15. Decreto N° 1917/2010. Resolución ST N° 43/2011. Importación definitiva de bienes nuevos o usados para el Sistema Ferroviario Nacional. Exención de tasas y derechos.	
Responsable	Tarea
Mesa de Entradas de la CNRT	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe copia del certificado de Importación con el dato de destinación 2. Caratula el expediente 3. Remite a la Mesa de Entradas de la Gerencia de Concesiones Ferroviarias
Mesa de Entradas de la Gerencia de Concesiones Ferroviarias	<ol style="list-style-type: none"> 4. Recibe el expediente. 5. Envía al Gerente de Concesiones Ferroviarias
Gerente de Concesiones Ferroviarias	<ol style="list-style-type: none"> 6. Recepciona la documentación 7. Deriva al Subgerente de Inversiones

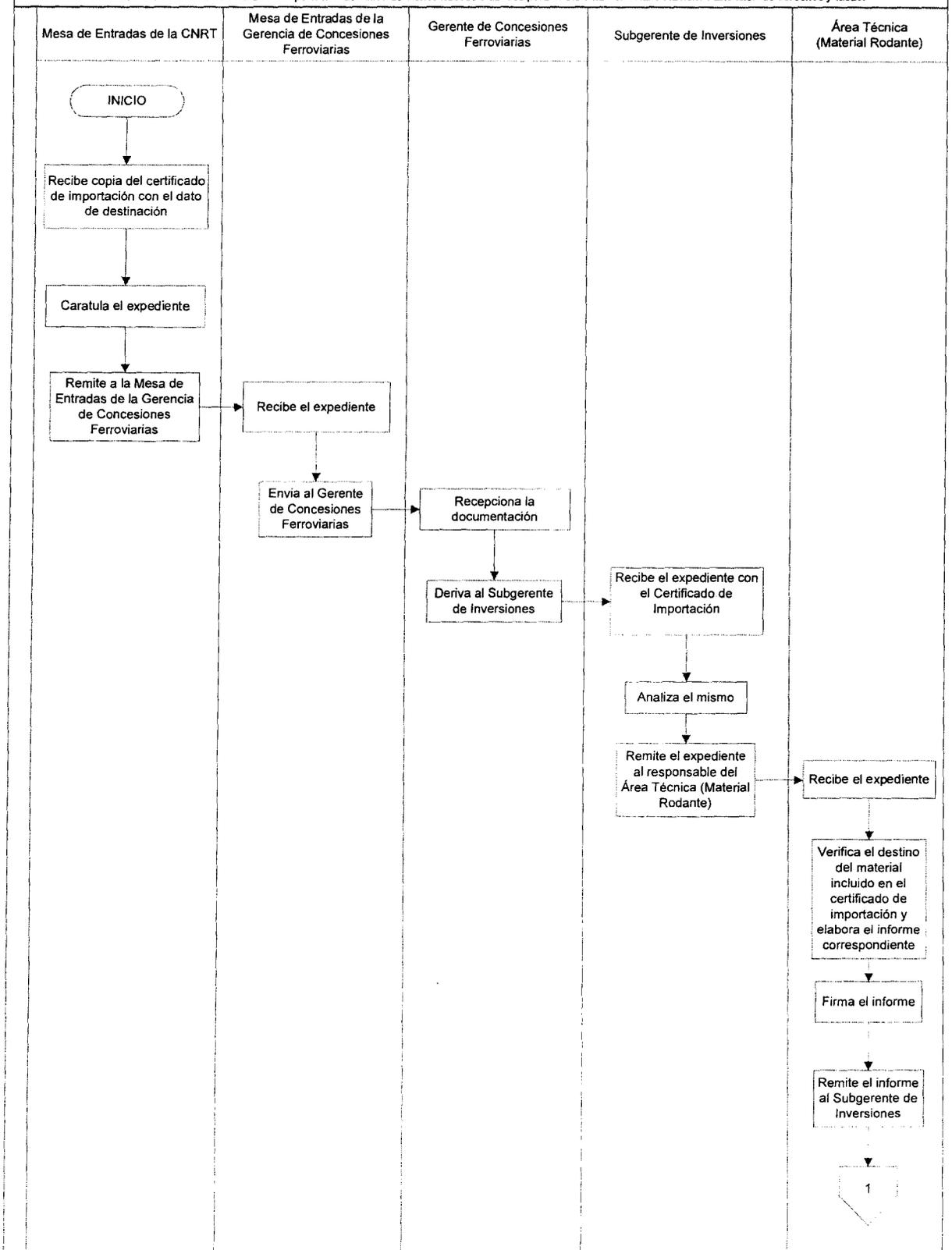


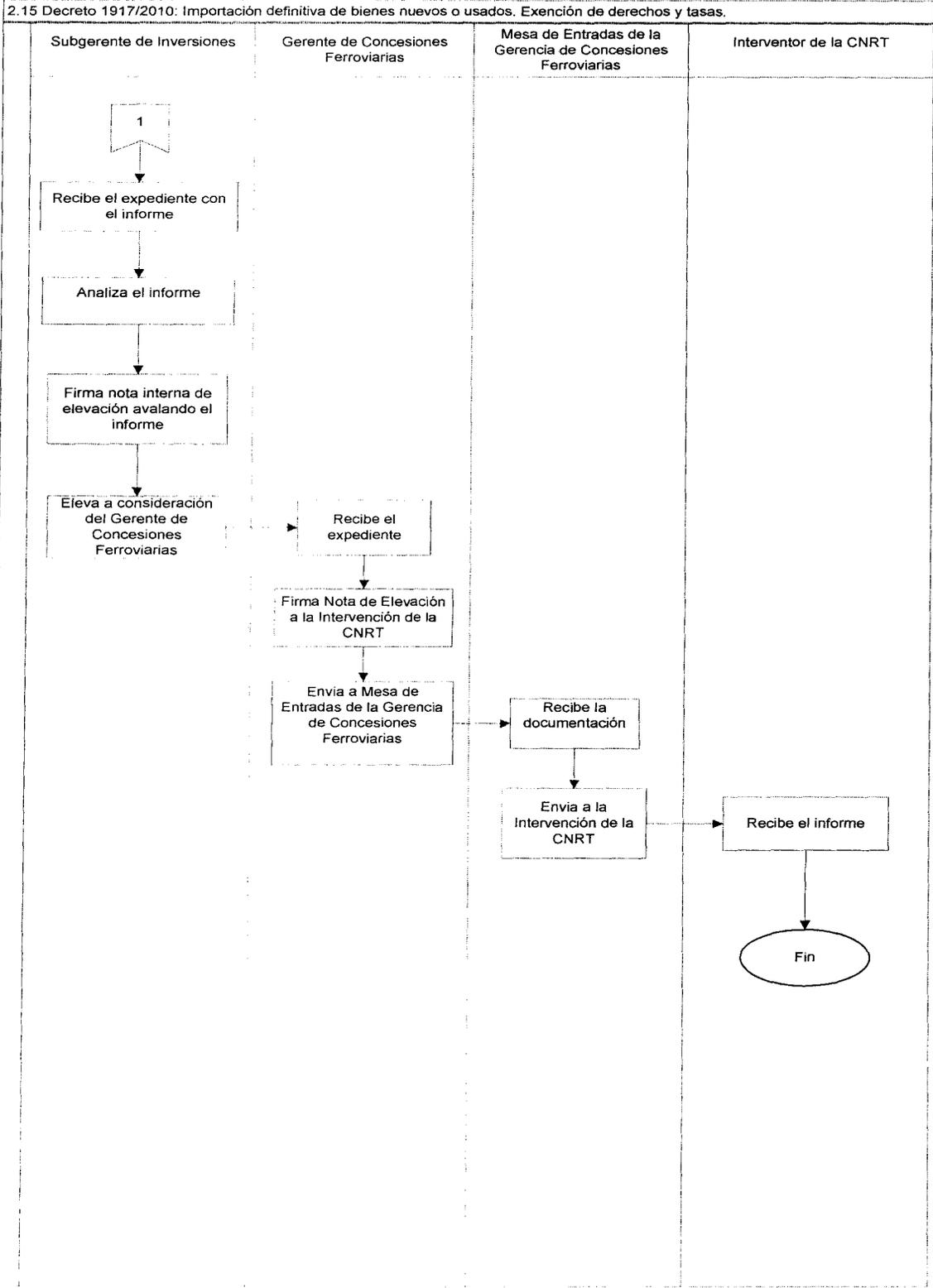
Subgerente de Inversiones	8. Recibe el expediente con el certificado de Importación. 9. Analiza el mismo 10. Remite el expediente al Responsable del Área Técnica (Material Rodante)
Área Técnica	11. Recibe el expediente 12. Verifica el destino del material incluido en el certificado de Importación y elabora el informe correspondiente 13. Firma el informe 14. Remite el Informe al Subgerente de Inversiones
Subgerente de Inversiones	15. Recibe el expediente con el informe 16. Analiza el informe 17. Firma Nota Interna de elevación avalando el informe 18. Eleva a consideración del Gerente de Concesiones Ferroviarias
Gerente de Concesiones Ferroviarias	19. Recibe el expediente 20. Firma Nota de Elevación a la Intervención de la CNRT 21. Envía a Mesa de Entradas de la Gerencia de Concesiones Ferroviarias
Mesa de Entradas de la Gerencia de Concesiones Ferroviarias	22. Recibe la documentación 23. Envía a la Intervención de la CNRT
Interventor CNRT	24. Recibe el informe

Normativa aplicable: Decreto N° 1917/2010 y Resolución ST N° 43/2011.



2.15 Decreto 1917/2010. Resolución ST N° 43/2011. Importación definitiva de bienes nuevos o usados para el Sistema Ferroviario Nacional. Exención de derechos y tasas.





Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.